

IBERCAJA GESTION, S.A.
Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva
Paseo de la Constitución, 4
Teléfono: 976.23.94.84
Fax: 976.76.78.83
50008 ZARAGOZA



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES.

Dirección General de Entidades del Mercado de Valores

Pº de la Castellana, 19
28046 - MADRID.

Zaragoza, 22 de septiembre de 2003

Muy señores nuestros:

Adjunto remitimos para su autorización por esa Comisión Nacional del Mercado de Valores el Proyecto de Fusión de IBERCAJA SELECCIÓN RENTA 2 FIMF (Fondo absorbente) e IBERCAJA SELECCIÓN RENTA FIMF (Fondo absorbido); así mismo, se acompañan los certificados emitidos por los Consejos de Administración de IBERCAJA GESTION, SGIC, SA, como entidad gestora e IBERCAJA, como entidad depositaria, de fechas 17-07-2003 y 24-07-2003, respectivamente, donde se aprueba el citado proyecto.

Sometemos también a su autorización la modificación del Reglamento de Gestión del fondo absorbente IBERCAJA SELECCION RENTA 2 FIMF, en concreto en su artículo 1 con el fin de recoger la nueva denominación del Fondo. Se adjunta la nueva redacción del artículo.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente,

Fdo. D. José Palma Serrano
Por IBERCAJA GESTIÓN, S.G.I.I.C, S.A.

Fdo. D. Gonzalo Gil Fatás
Por Ibercaja

IBERCAJA GESTION, S.A.

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Paseo de la Constitución, 4

Teléfono: 976.23.94.84

Fax: 976.76.78.83

50008 ZARAGOZA

PROYECTO DE FUSION

IBERCAJA SELECCION RENTA 2 , FIMF
(Fondo absorbente)

IBERCAJA SELECCION RENTA, FIMF
(Fondo absorbido)

Octubre 2003



IBERCAJA GESTION, S.A.

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Paseo de la Constitución, 4

Teléfono: 976.23.94.84

Fax: 976.76.78.83

50008 ZARAGOZA

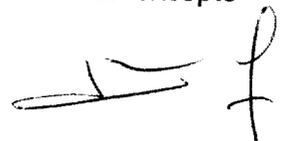
I.- IDENTIFICACION DE LOS FONDOS IMPLICADOS, DE SU SOCIEDAD GESTORA Y DEPOSITARIO.

I.1. Fondos de Inversión implicados

El presente proyecto de fusión tiene por objeto la fusión por absorción de Ibercaja Selección Renta 2, FIMF (Fondo absorbente) y de Ibercaja Selección Renta, FIMF (Fondo absorbido), con disolución sin liquidación de la institución absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la institución absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida. Sus datos de identificación, son:

I.1.1. Institución absorbente: Ibercaja Selección Renta 2, FIMF

- Constituida con fecha 09-06-99 e inscrita en el Registro de la CNMV con el número 1892.
- Inversión mínima inicial: 300€.
- Inversión mínima a mantener: 300€.
- Volumen máximo de participación por partícipe: no existe.
- Comisiones aplicadas:
 - Comisión anual de gestión: 1,70% s / patrimonio.
 - Comisión anual de depositario: 0,20% s / patrimonio.
 - Comisión de suscripción: 0%
 - Comisión de reembolso (sobre importe reembolsado):
 - 2% antes de un mes desde la suscripción de las participaciones.
 - 0% después de un mes desde la suscripción de las participaciones.
- El fondo se caracteriza por invertir mayoritariamente en otras IIC, por lo tanto, además de los gastos directos podrá soportar gastos adicionales derivados de estas inversiones:
 - Porcentaje anual máximo de comisión de gestión directa o indirecta y gastos asimilables que puede soportar este fondo de fondos: 3,95% sobre patrimonio.
 - Sobre la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo no se aplican comisiones de gestión directas y las indirectas no superan el 2,25%.
 - Porcentaje anual máximo de comisión de depositaria directa o indirecta y gastos asimilables que puede soportar este fondo de fondos: 0,40% sobre patrimonio.
 - Sobre la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, cuyo depositario pertenezca al mismo grupo, el porcentaje efectivamente aplicado directa o indirectamente no superará el 0,20%.
 - Este fondo de fondos está eximido del pago de comisiones de suscripción y reembolso cuando se trata de acciones o participaciones de IIC del grupo.
- Valor liquidativo aplicable a suscripciones y reembolsos: el del mismo día de la fecha de la solicitud. Las suscripciones y reembolsos solicitados a partir de las 17:00 horas de lunes a jueves y de las 15:00 horas los viernes, se considerarán solicitados al día siguiente hábil a efectos del valor liquidativo aplicable a las mismas, considerando como tal, todos los días de lunes a viernes excepto festivos en España.



IBERCAJA GESTION, S.A.

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Paseo de la Constitución, 4

Teléfono: 976.23.94.84

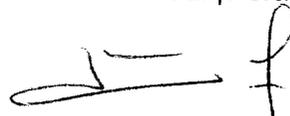
Fax: 976.76.78.83

50008 ZARAGOZA

- La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a 310.000€. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado por un mismo partícipe, dentro de un período de 10 días, sea igual o superior a 310.000€ la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días.

1.1.2. Institución absorbida: Ibercaja Selección Renta, FIMF

- Constituida con fecha 02-07-01 e inscrita en el Registro de la CNMV con el número 2455.
- Inversión mínima inicial: 300€.
- Inversión mínima a mantener: 300€.
- Volumen máximo de participación por partícipe: no existe.
- Comisiones aplicadas:
 - Comisión anual de gestión: 2,25% s / patrimonio.
 - Comisión anual de depositario: 0,20% s / patrimonio.
 - Comisión de suscripción: 0%
 - Comisión de reembolso (sobre importe reembolsado):
 - 2% antes de un mes desde la suscripción de las participaciones.
 - 0% después de un mes desde la suscripción de las participaciones.
- El fondo se caracteriza por invertir mayoritariamente en otras IIC, por lo tanto, además de los gastos directos podrá soportar gastos adicionales derivados de estas inversiones:
 - Porcentaje anual máximo de comisión de gestión directa o indirecta y gastos asimilables que puede soportar este fondo de fondos: 3,75% sobre patrimonio.
 - Sobre la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo el porcentaje efectivamente aplicado directa o indirectamente no superará el 2,25%.
 - Porcentaje anual máximo de comisión de depositaria directa o indirecta y gastos asimilables que puede soportar este fondo de fondos: 0,40% sobre patrimonio.
 - Sobre la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, cuyo depositario pertenezca al mismo grupo, el porcentaje efectivamente aplicado no superará el 0,20%.
 - Este fondo de fondos está eximido del pago de comisiones de suscripción y reembolso cuando se trata de acciones o participaciones de IIC del grupo.
- Valor liquidativo aplicable a suscripciones y reembolsos: el del mismo día de la fecha de la solicitud. Las suscripciones y reembolsos solicitados a partir de las 17:00 horas de lunes a jueves y de las 15:00 horas los viernes, se considerarán solicitados al día siguiente hábil a efectos del valor liquidativo aplicable a las mismas, considerando como tal, todos los días de lunes a viernes excepto festivos en España.
- La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a 310.000€. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado por un mismo partícipe, dentro de un período de 10 días, sea igual o superior a 310.000€ la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días.



IBERCAJA GESTION, S.A.

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Paseo de la Constitución, 4

Teléfono: 976.23.94.84

Fax: 976.76.78.83

50008 ZARAGOZA

I.2. Sociedad Gestora

La Sociedad Gestora de los Fondos es IBERCAJA GESTION, S.G.I.I.C., S.A., con domicilio social en Zaragoza, Paseo de la Constitución nº 4, y NIF A-50207422. Fue constituida en Zaragoza, el 23 de febrero de 1988, su duración es, según disposición estatutaria, indefinida y se halla inscrita en el Registro de Sociedades Gestoras de IIC de la CNMV con el número 84 (denominada anteriormente GESCAZAR, SA SGIIC).

La Sociedad Gestora pertenece al grupo económico de la CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA.

I.3. Entidad Depositaria

El Depositario del Fondo es la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja ("IBERCAJA"), con domicilio social en Pz. Paraíso, 2 de Zaragoza y NIF G-50000652. Se encuentra inscrita en el Registro de Depositarios de IIC de la CNMV con el nº 47.

Existe a disposición el público un folleto explicativo, una Memoria auditada explicativa del último ejercicio, que incluye el informe de auditoría de cuentas, y los Informes trimestrales de los Fondos, que pueden ser consultados en la Sociedad Gestora y en los registros de la CNMV.

II.- ASPECTOS JURIDICOS Y ECONOMICOS DE LA FUSION. PROCEDIMIENTO A SEGUIR HASTA CULMINAR LA FUSIÓN.

II.1. Aspectos jurídicos y económicos de la fusión

II.1.1 En qué consiste la fusión

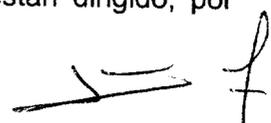
La operación de fusión consistirá en la absorción por IBERCAJA SELECCION RENTA 2, FIMF (Fondo absorbente) de IBERCAJA SELECCION RENTA, FIMF (Fondo absorbido), según lo dispuesto en el Artículo 23 bis de la LIIC.

La fusión implica la incorporación del patrimonio del fondo absorbido con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones, a favor del fondo absorbente, quedando aquel disuelto sin liquidación como consecuencia de la fusión.

II.1.2. Justificación de la fusión

La fusión encuentra su justificación dentro del programa de fusiones diseñado por IBERCAJA GESTION, SGIIC, SA, con el que se pretende racionalizar la oferta de fondos del grupo IBERCAJA.

En concreto, ambos fondos tienen las mismas características y están dirigidos, por ende, al mismo tipo de partícipe.



IBERCAJA GESTION, S.A.

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Paseo de la Constitución, 4

Teléfono: 976.23.94.84

Fax: 976.76.78.83

50008 ZARAGOZA

El Fondo absorbente tiene una antigüedad mayor que el absorbido y también es considerablemente superior sus cifras de patrimonio y número de partícipes, además registra un mejor comportamiento histórico en cuanto a rentabilidad en los últimos años.

II.1.3. Periodo Transitorio.

Las operaciones realizadas a partir de la fecha de escrituración ante Notario de la fusión y hasta su definitiva inscripción en los registros de la CNMV, se entenderán realizadas por el Fondo absorbente.

II.1.4. Gastos del proceso de fusión

Todos los gastos derivados de la fusión serán soportados por la Sociedad Gestora, por lo que no tendrán repercusiones en los fondos afectados por la fusión.

II.2. Procedimiento de la fusión. Fases.

- a) Autorización administrativa previa. El proyecto de fusión es autorizado por la CNMV, previo acuerdo adoptado por la Sociedad Gestora y el Depositario. La autorización del proyecto de fusión tendrá la consideración de hecho relevante, adjuntándose el proyecto de fusión que queda a disposición del público.
- b) Publicaciones legales. La autorización del proyecto de fusión se publicará en el BOE y en dos diarios de difusión nacional. En los diez días siguientes a la notificación de la autorización, se remitirá individualizadamente el proyecto de fusión a los partícipes, quienes podrán, en el plazo de un mes, optar por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión o descuento de reembolso ni gasto alguno por el valor liquidativo correspondiente al día en que finalice dicho plazo. Igualmente, en este plazo se dará el derecho de oposición a los acreedores de los fondos afectados.
- c) Formalización de la fusión. Una vez transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de los anuncios o desde la remisión de la notificación individualizada, si esta fuera posterior, y liquidadas las participaciones de los partícipes que hayan optado por ejercer su derecho de separación, la Sociedad Gestora y el Depositario de los fondos afectados ejecutarán la fusión mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura pública y su inscripción en los Registros que proceda. La ecuación de canje se determinará sobre la base de los valores liquidativos y número de participaciones en circulación al cierre del día anterior al del otorgamiento de la escritura, cuyos estados financieros deben ser aprobados por persona debidamente facultada de la Gestora y del Depositario.

Se comunicará como hecho relevante a la CNMV tanto el otorgamiento de la escritura pública (fecha a partir de la cual la fusión tiene efectos), como la ecuación de canje definitiva.

Asimismo, la Gestora, en unión con el Depositario, procederá a efectuar el canje de los certificados de participación, en caso de que éstos hubieran sido emitidos o algún partícipe lo solicitara, así como a remitir a los partícipes los estados de posición en el fondo resultante.



IBERCAJA GESTION, S.A.

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Paseo de la Constitución, 4

Teléfono: 976.23.94.84

Fax: 976.76.78.83

50008 ZARAGOZA

- d) Inscripción de la fusión en el Registro de la CNMV. Una vez ejecutada la fusión, se solicitará la baja en el Registro de la CNMV acompañando la escritura de fusión.

III.- POLITICA DE INVERSIONES DE LOS FONDOS AFECTADOS ASI COMO COMPOSICIÓN DE LAS CARTERAS.

III.1. IBERCAJA SELECCION RENTA 2, FIMF (Fondo absorbente)

a) Vocación del fondo: Renta Fija Mixta Internacional.

b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:

La política de inversiones del fondo se instrumentará mayoritariamente a través de la inversión en otras IIC, lo que representará el 90% del activo del fondo, diversificando en más de tres y pudiendo, en menor medida, invertir directamente en valores de renta fija y variable. El porcentaje máximo de inversión en una misma IIC será del 45%.

Se invertirá más del 75% del activo en participaciones de IIC del grupo Ibercaja, sin perjuicio de las IIC que los promotores puedan constituir en el futuro.

Las IIC en las que invierte el fondo cumplen los límites, requisitos y porcentajes establecidos en el artículo 52 bis del RIIC.

El porcentaje de inversión dirigido directa o indirectamente a la renta variable se situará entre el 10% y el 30% , el resto se invertirá en renta fija.

La inversión directa en activos de renta fija se materializará en Deuda Pública y emisores privados de alta calidad crediticia del ámbito de la OCDE y que se negocien en mercados organizados, con el carácter de corto, medio y largo plazo. La de renta variable se dirigirá a los valores más representativos de los mercados internacionales.

El porcentaje de inversión directo e indirecto en divisas distintas del euro superará el 5% y podrá alcanzar el 100% del activo del fondo, si bien, en general se situará entre el 5% y el 50%.

La duración media de la cartera de renta fija dependerá de la coyuntura y expectativas del mercado, pudiendo situarse en el corto o en el largo plazo.

Se podrá invertir hasta un máximo del 10% en fondos de High Yield

En los momentos en que el mercado lo aconseje, el fondo se reserva la posibilidad de invertir en los FIAMM del grupo como valor refugio.

No se han establecido límites a la distribución de activos por país, sector económico, tipo de emisor o nivel de rating del emisor. Se prevé la posibilidad de invertir en países emergentes, si bien de forma minoritaria.

Este fondo puede operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión. También podrá operar en mercados no organizados de derivados con la finalidad de cobertura, y como inversión exclusivamente para las operaciones autorizadas por la normativa y de acuerdo con la Memoria de Medios de la Sociedad Gestora.

III.2. IBERCAJA SELECCION RENTA, FIMF (Fondo absorbido)

a) Vocación del fondo: Renta Fija Mixta Internacional.

b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:

La política de inversiones del fondo se instrumentará mayoritariamente a través de la inversión en otras IIC tanto de renta fija como de renta variable, lo que representará el 90% del activo del fondo, pudiendo, en menor medida, invertir directamente en valores de renta fija y variable.

IBERCAJA GESTION, S.A.

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Paseo de la Constitución, 4

Teléfono: 976.23.94.84

Fax: 976.76.78.83

50008 ZARAGOZA

La exposición al riesgo de renta variable estará alrededor del 20/25%, si bien en función del mercado se podrá sobrepasar ese límite sin exceder el 30%. La inversión directa en renta variable se dirigirá a empresas de elevada capitalización bursátil, solvencia contrastada y negociadas en la OCDE, sin existir criterios sectoriales o geográficos concretos.

Las inversiones en renta fija se realizarán con carácter de corto plazo, directamente se invertirá en Deuda Pública y emisores privados de alta calidad crediticia del ámbito de la OCDE y negociados en mercados organizados.

El porcentaje máximo de inversión en una misma IIC será del 45%. La diversificación de IIC objeto de inversión oscilará entre las 3 y 10 Instituciones.

La mayoría de las inversiones se materializarán en IIC del grupo Ibercaja. Hasta un 15% del patrimonio se podrá invertir en otras IIC del ámbito de la OCDE. Se podrá invertir hasta un máximo del 10% en fondos de High Yield

Las IIC en las que invierte el fondo cumplen los límites, requisitos y porcentajes establecidos en el artículo 52 bis del RIIC.

Este fondo invertirá más de un 5% en valores denominados en divisas no euro.

El fondo puede operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión.

III.3. Diferencia entre las estructuras de las carteras

Los dos fondos participantes en el presente proyecto de fusión tienen estructuras muy semejantes, producto de unas políticas de inversión prácticamente coincidentes. La distribución actual de la cartera (08-10-2003) sin considerar el coeficiente de liquidez es la siguiente:

FONDOS \ INVERSIONES	% inversión en IIC		% inversión directa	% Divisas	
	IIC renta fija	IIC mixtas y renta variable		Euro	No Euro
SELECCION RENTA	69%	31%	0%	78%	22%
SELECCION RENTA 2	67%	33%	0%	77%	23%

Para obtener más información, existe a disposición de los partícipes, en el domicilio de la gestora y en los Registros de la CNMV, los informes trimestrales completos de los fondos, en los que se puede consultar la composición detallada de la cartera, así como otra información económica financiera relevante de los fondos.

IV.- POLITICA DE INVERSIONES FUTURA DEL FONDO ABSORBENTE.

La política de inversión de IBERCAJA SELECCION RENTA 2, FIMF (Fondo absorbente) no se verá modificada y ha quedado recogida en el punto III.1. del presente proyecto de fusión.

IBERCAJA GESTION, S.A.

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Paseo de la Constitución, 4

Teléfono: 976.23.94.84

Fax: 976.76.78.83

50008 ZARAGOZA

V.- ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS E INFORMACION SOBRE LA POSIBLE ECUACION DE CANJE CONFORME A LOS ESTADOS FINANCIEROS REMITIDOS A LA CNMV.

Los informes de auditoria de los fondos implicados no presentan salvedades. Dichos estados financieros pueden ser consultados en el domicilio de la sociedad Gestora y en los Registros de la CNMV.

Según los últimos estados financieros remitidos a la CNMV, referidos a 31 de agosto de 2003, la ecuación de canje (resultado del cociente entre el valor liquidativo del fondo absorbido y el valor liquidativo del fondo absorbente) que resultaría sería la siguiente:

$$\frac{\text{Valor liquidativo de IBERCAJA SELECCION RENTA, FIMF}}{\text{Valor liquidativo de IBERCAJA SELECCION RENTA 2, FIMF}} = \frac{6,313510}{6,338340} = 0,996083$$

En aplicación de la ecuación de canje indicada, por cada participación de IBERCAJA SELECCION RENTA, FIMF, el partícipe recibiría 0,996083 participaciones de IBERCAJA SELECCION RENTA 2, FIMF.

No obstante, la ecuación de canje definitiva se determinará con los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento de la escritura. Dicha ecuación garantizará que cada partícipe de IBERCAJA SELECCION RENTA, FIMF (Fondo absorbido) reciba un número de participaciones de IBERCAJA SELECCION RENTA 2, FIMF (Fondo absorbente), de forma que el valor de su inversión el día de la fusión no sufra alteración alguna, ya que el patrimonio del Fondo resultante de la fusión es la suma exacta de los patrimonios de los Fondos antes de la fusión.

VI.- EFECTOS DE LA FUSION.

La presente fusión se acogerá al régimen fiscal especial que para las fusiones se establece en el capítulo VIII de la Ley del Impuesto de Sociedades, por lo que la misma no tendrá efectos en el impuesto de la Renta de las Personas Físicas ni en el Impuesto de Sociedades para los partícipes, manteniéndose en todo caso la antigüedad de las participaciones.

Para ello, se deberá proceder a comunicar a la Administración tributaria la opción por este régimen especial previsto para las fusiones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 110 de la LIS y normas de desarrollo.

VII.- INFORMACION SOBRE LAS MODIFICACIONES A INCLUIR EN EL REGLAMENTO DE GESTIÓN Y/O EN EL FOLLETO EXPLICATIVO DEL FONDO ABSORBENTE.

Se modificará el actual Reglamento de Gestión del fondo absorbente, al objeto de:

- Incluir la nueva denominación del fondo: IBERCAJA SELECCION RENTA INTERNACIONAL, FIMF



IBERCAJA GESTION, S.A.

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Paseo de la Constitución, 4

Teléfono: 976.23.94.84

Fax: 976.76.78.83

50008 ZARAGOZA

- Adaptarlo al modelo normalizado de Reglamento de Gestión de Fondos de Inversión Mobiliaria de Fondos.

Se actualizará el Folleto explicativo del fondo absorbente al objeto de:

- Incluir la nueva denominación del fondo: IBERCAJA SELECCION RENTA INTERNACIONAL, FIMF.

VIII.- OTRA INFORMACION

Se incluirá información relativa al proceso de fusión en los próximos Informes trimestrales y en la memoria anual de IBERCAJA SELECCION RENTA 2, FIMF, fondo absorbente.

